SENA - DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA
CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE					
SEDE/DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL CONCEPTO	Centro/Dependencia		Regional	ID Sede/dependencia	
	Centro Atención Sector Agropecuario		RISARALDA	36-02-00-066-912110-912124	
CONTACTO QUE REALIZA LA SOLICITUD	Nombre	Cargo	Correo Electrónico Institucional:		
	Jhon Alexander Marín Mendoza	Subdirector	jamarine@sena.edu.co		
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Contratar la adecuación Bodega Sede Lembo del Centro Atención Sector Agropecuario				
RADICADO No.	66-9-2025-006696	NIS	2025-02-194667	FECHA	16/05/2025
VALOR FINAL DEL PROYECTO SEGÚN PRESUPUESTO ADJUNTO		$	44.154.292,00	RUBRO	C-3699-1300-15-53105B-3699011-02

REQUERIMIENTOS GENERALES					
ADECUACIONES	X	MANTENIMIENTOS		CONSTRUIDAS	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

El Centro de Atención Sector Agropecuario, ubicado en el municipio de Santa Rosa de Cabal, Risaralda, opera en una finca de veinte (20) hectáreas con cultivos y unidades productivas agropecuarias. Sin embargo, la sede carece de bodegas adecuadas para el almacenamiento de insumos agrícolas y pecuarios, muchos de los cuales requieren condiciones específicas de protección, ventilación, seguridad y control ambiental. Esta deficiencia representa un riesgo tanto para la integridad de los productos como para la seguridad del personal, y limita la eficiencia operativa de los procesos formativos y productivos. Su adecuada implementación es prioritaria







2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	3. AREA A INTERVENIR (M2)	4. VALOR POR (M2) DE INTERVENCIÓN
(1.5)meses información tomada del documento denominado: "PTTO V2 Bodegac.xlsx"	48 m2 información tomada del documento denominado: "PTTO V2 Bodegac.xlsx"	$920.469,44 (Calculado)

SENA - DIRECCIÓN GENERAL	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA	
CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES	
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	
5. PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO. Valor total del proyecto: Total costo directo: $33.367.495 Administración (26,38%): $8.801.431 Utilidad (5%): $1.668.375 IVA sobre la utilidad (19%): $316.991 Total presupuesto del proyecto: $44.154.292 **Elaboro: JING. JAVIER ALEJANDRO MORALES MARTINEZ** **INGENIERO ALDUBITH FERNANDO RAMIREZ ELEJALDE** Observaciones: Revisar conclusiones, recomendaciones y observaciones	**CUMPLE**
6. ESTUDIO DE MERCADO Se realiza estudio por medio de Analisis de precios unitarios	**CUMPLE**
7. CRONOGRAMA ETAPA PRECONTRACTUAL. Observaciones: Revisar conclusiones, recomendaciones y observaciones.	**CUMPLE**
8. TITULARIDAD DEL INMUEBLE: CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD. Domxumento: Certificado de tradición MatrIcula: 296-64051 Propio	**CUMPLE**
9. PLANOS DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO DEBIDAMENTE FIRMADOS, ACOTADOS, Y ROTULADOS. (Si Aplica). Observaciones: Revisar conclusiones, recomendaciones y observaciones.	**SE ADJUNTA**
10. PLANOS ELÉCTRICOS O HIDROSANITARIOS FIRMADOS POR DISEÑADOR Y/O INTERVENTOR (si aplica)	**NO SE ADJUNTA**
11. CONCEPTO DE UN INGENIERO CALCULISTA O ESTRUCTURAL, SI SE INTERVIENEN ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y/O MUROS (Si Aplica).	**NO SE ADJUNTA**
12. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (Si Aplica).	**NO SE ADJUNTA**
13. CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE CARGA EMITIDO POR UN INGENIERO ELECTRICISTA. (Si Aplica) Observaciones: Revisar conclusiones, recomendaciones y observaciones.	**NO SE ADJUNTA**
14. CONSTANCIA ORDENADOR DEL GASTO NO CONFLICTO CONTRATOS O GARANTÍAS SUBDIRECTOR DE CENTRO JHON ALEXANDER MARIN MENDOZA	**CUMPLE**
15. CERTIFICACIÓN DE NIVEL DE RIESGO DEL PREDIO EMITIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE, PARA EL CASO DE OBRAS NUEVAS/ AMPLIACIONES. (Si Aplica)	**NO SE ADJUNTA**
16. FORMATO GIL-F-055 -MATRIZ DE DOCUMENTOS PARA LA EMISIÓN DE CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO PARA OBRAS DE ADECUACIÓN Firmado por: INGENIERO DE LA REGIONAL JAVIER ALEJANDRO MORALES MARTINEZ NOMBRE Y FIRMA PROFESIONAL INFRAESTRUCTURA INGENIERO ALDUBITH FERNANDO RAMIREZ ELEJALDE SUBDIRECTOR DE CENTRO JHON ALEXANDER MARIN MENDOZA	**CUMPLE**
ANALISIS DE DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES	

5. PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO. Se tienen las siguientes observaciones y recomendaciones:

-En la actividad 6.02 (Muro en placa de fibrocemento e = 10 mm o similar 2 caras incluye pintura). Aunque en la descripción de la actividad se indica que el ítem "incluye pintura", al analizar el APU correspondiente no se evidencian materiales, rendimientos ni costos asociados a la aplicación de pintura. Adicionalmente, el presupuesto contempla ítems independientes para actividades de pintura (ítems 7.03 y 7.04), lo cual puede generar duplicidad de costos o confusión en la ejecución del proyecto. Por lo anterior, se recomienda ajustar la descripción del ítem 6.02 para que refleje con claridad el alcance real de la actividad y evitar interpretaciones erróneas durante la fase constructiva.

- En la revisión de la actividad 6.03, se identificó un posible sobrecosto. El presupuesto estima un valor unitario de $50.156/m2, mientras que al compararlo con los precios oficiales publicados por la Gobernación de Risaralda, se establece un valor de referencia de $40.947/m2 para una actividad de características similares.Se recomienda revisar esta actividad y su valor.

- En la revisión de la actividad 6.0, se identificó un posible sobrecosto. El presupuesto estima un valor unitario de $20.707/m2, mientras que al compararlo con los precios oficiales publicados por ICCU, se establece un valor de referencia de $2.008/m2 para una actividad de características similares.Se recomienda revisar esta actividad y su valor. lINK DE PRECIOS de referencia: https://www.iccu.gov.co/wcm/connect/ICCU/8455ae14-62a2-4597-842a-57d66960e5df/LISTA+DE+PRECIOS+ICCU+2025.pdf?MOD=AJPERES&CVID=piU1ELe

-Al revisar las actividades correspondientes al capítulo de mampostería, se evidencia que no se incluyen ítems relacionados con la construcción de dinteles o elementos de soporte sobre los vanos proyectados para puertas y ventanas. Estos elementos son indispensables para garantizar la estabilidad y funcionalidad de los cerramientos y evitar fisuras o deformaciones por cargas concentradas. De acuerdo con la NSR-10, Título E – Elementos no estructurales, los elementos como dinteles deben diseñarse para resistir adecuadamente las cargas transmitidas por los muros y cumplir con criterios de servicio y seguridad. Por lo anterior, se recomienda revisar.

-Al revisar la actividad 7.03 correspondiente a la pintura con vinilo, se evidencia que la descripción en el presupuesto oficial no especifica el tipo de vinilo a aplicar, lo cual genera ambigüedad sobre el alcance del acabado. No obstante, en el análisis de precios unitarios (APU) sí se detalla que corresponde a vinilo tipo I. Para garantizar coherencia entre la descripción presupuestal y el análisis técnico, así como para facilitar la trazabilidad durante la ejecución del proyecto, se recomienda ajustar la descripción del ítem 7.03 en el presupuesto oficial incluyendo expresamente que se trata de pintura vinilo tipo I, conforme a lo detallado en el APU.

-Se recomienda al centro de formación validar si la adecuación proyectada requiere licencia urbanística u otro tipo de permiso, de acuerdo con la normatividad vigente. Es importante realizar esta verificación ante la Secretaría de Planeación Municipal, dado que no se adjunta en la documentación soporte evidencia de consulta, concepto técnico o licencia relacionada. Esta validación es fundamental para garantizar la legalidad y viabilidad de la intervención.

-El presente concepto se emite bajo la premisa de que la información suministrada por la regional es verídica y que los precios base utilizados en el presupuesto responden a las condiciones reales del mercado local. Se deja constancia de que los archivos adjuntos han sido revisados en su totalidad; no obstante, es responsabilidad tanto del ordenador del gasto como del profesional de infraestructura de la regional certificar que las cantidades consignadas en el presupuesto coincidan con el levantamiento físico entregado.

Asimismo, se reitera la importancia de llevar a cabo una revisión integral de los valores finales del presupuesto, con el fin de confirmar que los costos reflejados se ajusten a los precios vigentes en el mercado.

11. CONCEPTO DE UN INGENIERO CALCULISTA O ESTRUCTURAL, SI SE INTERVIENEN ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y/O MUROS. Se tienen las siguientes observaciones y recomendaciones:

1. Teniendo en cuenta el uso actual de la estructura como bodegas, siendo esta una estructura que no se encuentra construida con los requerimientos adecuados que permitan el almacenamiento de insumos agrícolas y pecuarios, muchos de los cuales requieren condiciones específicas de protección, ventilación, seguridad y control ambiental y que dichas características no se brindan en la estructura actual, se plantea la adecuación de esta para minimizar el riesgo tanto para la integridad de los productos como para la seguridad del personal y los procesos que allí se lleven a cabo. Teniendo en cuenta que la estructura al realizarse la adecuación que se programa en este proyecto no cumpliría con la normatividad vigente NSR 10, debido a que puede observarse deficiencias de diseño y de proceso constructivo especialmente en la estructura de cubierta, por tanto, se recomienda en otra fase del proceso realizar el desmonte y construcción de una estructura de cubierta en la cual la estructura metálica cumpla con los requerimientos normativos y que no este sometida a esfuerzos que por el diseño actual la estructura no esta en capacidad de soportar.

2. Es importante realizar la anotación que la estructura de acuerdo con las condiciones actuales de diseño y construcción, NO se recomienda para cumplir con un uso II y III de acuerdo con la NSR 10 en su punto A.2.5.1 en el cual se determina que el uso II corresponde a Estructuras de ocupación especial (a) Edificaciones en donde se puedan reunir más de 200 personas en un mismo salón, y un uso III que corresponde a Edificaciones de atención a la comunidad (d) Guarderías, escuelas, colegios, universidades y otros centros de enseñanza, debido a que al no cumplir con la normatividad sismo resistente, no se considera segura para las personas que puedan estar dentro de la misma.

3. Se sugiere para este proceso realizar un refuerzo de la estructura metálica en el sentido longitudinal debido a que el sistema de pórticos no se encuentra rigidizado en sentido y como se muestra en la foto, es decir, el sistema no está conformado actualmente por pórticos en los dos sentidos de manera tal que se garantice su comportamiento y funcionamiento adecuado en el caso de la presencia de un sismo.



4. De acuerdo con el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, todas las edificaciones deben asegurar su sismoresistencia, uno de estos requerimientos hace referencia a los Elementos No Estructurales (ENE), es decir, los acabados y elementos arquitectónicos y decorativos, instalaciones hidráulicas y sanitarias, instalaciones eléctricas, instalaciones de gas, equipos mecánicos y estanterías e instalaciones especiales con el objetivo de preservar la seguridad de la vida de las personas que hacen uso de las edificaciones. Teniendo en cuenta que se cerraría la estructura con modulaciones livianas, se recomienda tener en cuenta las especificaciones técnicas de los materiales y procesos constructivos que garanticen la seguridad de la misma, así como el anclaje de la estructura liviana a la existente.

5. Se recomienda construir el cerramiento con particiones livianas que sean capaces de soportar las condiciones de intemperie para que se pueda mantener la vida útil de la estructura por más tiempo.

SENA - DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

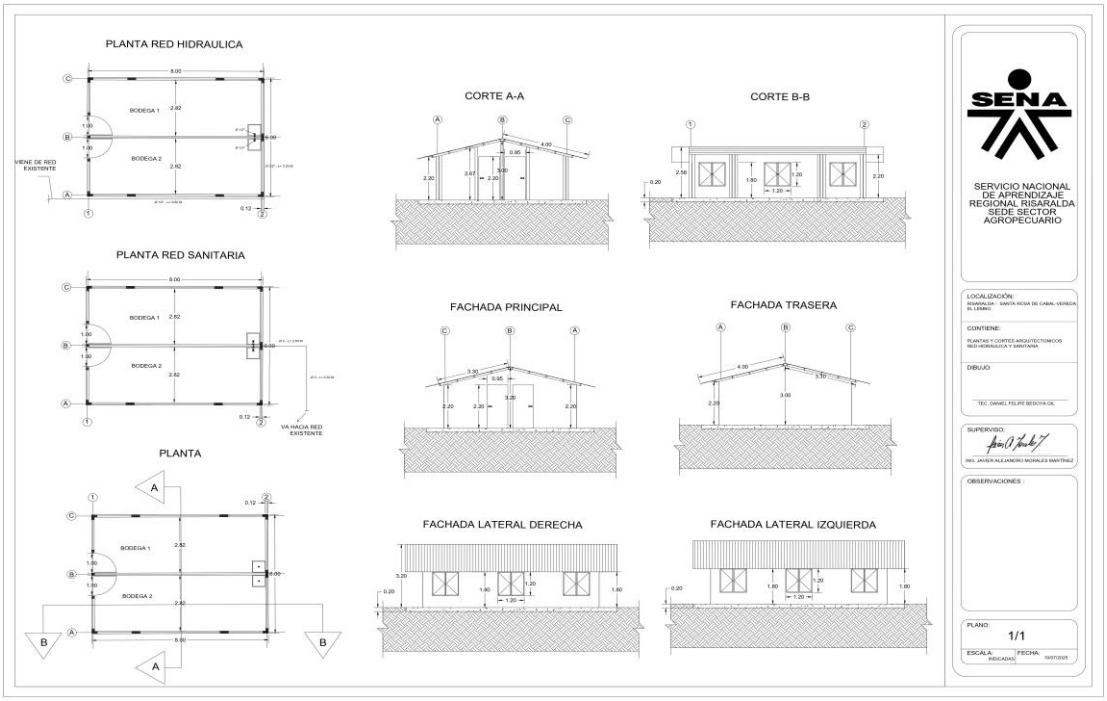
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES

7. CRONOGRAMA ETAPA PRECONTRACTUAL.

ETAPA	FECHA	
PUBLICACION ESTUDIOS PREVIOS , PROYECTO DE PLIEGOS Y AVISO DE CONVOCATORIA	6/08/2025	
PLAZO PARA PRESENTAR OBESERVACION AL PROYECTO DE PLIEGOS	13/08/2025	5 DIAS HABILES
MANIFESTACION DE MIPYMES	13/08/2025	
RESPUESTA A OBSERVACIONES PROYECTO DE PLIEGO	15/08/2025	
PUBLICACION DE PLIEGOS DEFINITIVOS Y RESOLUCION DE APERTURA	16/08/2025	
MANIFESTACION DE INTERES	20/08/2025	HASTA 3 DIAS DESPUES DE APERTURA
OBSERVACIONES PLIEGO DEFINITIVO	20/08/2025	
PLAZO MAXIMO PARA ADENDAS	21/08/2025	1 DIA ANTES DE CIERRE
APERTURA DE OFERTAS	23/08/2025	
PUBLICACION INFORME DE EVALUACION	30/08/2025	
OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACION- SUBSANACION	2/09/2025	3 DIAS HABILES
PUBLICACION ACTO DE ADJUDICACION	5/09/2025	
FIRMA DEL CONTRATO	6/09/2025	

9. PLANOS DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO DEBIDAMENTE FIRMADOS, ACOTADOS, Y ROTULADOS.



10. PLANOS ELÉCTRICOS O HIDROSANITARIOS FIRMADOS POR DISEÑADOR Y/O INTERVENTOR

No se evidencian los detalles técnicos ni los diseños correspondientes al sistema hidrosanitario, a pesar de que el presupuesto contempla actividades relacionadas con la instalación de redes hidráulicas y sanitarias. Se recomienda prever la elaboración de estos diseños antes de la ejecución del proyecto, y además, incluirlos dentro del alcance de los estudios previos , con el fin de garantizar una correcta planificación, trazabilidad técnica y cumplimiento normativo durante la intervención.

CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

1. Es responsabilidad del ordenador del gasto revisar los detalles y por menores del presupuesto del proceso como se evidencia en la resolución 01-02773 de 2024.
2. El Plazo de ejecución del contrato NO podrá exceder en ningún caso el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 ni inducir a RESERVAS PRESUPUESTALES.
3. El ordenador del gasto es responsable de posibles afectaciones estructurales o espaciales arquitectónicas que puedan generar un detrimento a la edificación.
4. Es responsabilidad del Ordenador del Gasto y del Profesional de Infraestructura tramitar las licencias o permisos necesarios ante las autoridades competentes con anterioridad al inicio a las obras de adecuación. Esto también aplica para aquellos inmuebles declarados como patrimonios arquitectónicos.
5. Es responsabilidad del Ordenador del Gasto, certificar que las actividades a contratar no presentan conflicto con contratos ejecutados o en ejecución y sus respectivas garantías, es decir que no se presentará un detrimento patrimonial.
6. Es responsabilidad del ordenador del gasto asegurar que los estudios y documentos previos para iniciar el proceso de selección se ajusten estrictamente a lo reglamentado en las normas de contratación estatal vigentes, así como a la normatividad interna del SENA.

Es responsabilidad del ordenador del gasto la formulación de los documentos precontractuales y contractuales, es decir, estudios previos, anexos técnicos, análisis del sector, etc. Sin embargo, se recomienda incluir obligaciones del contratista de obra o la interventoría, que obedecen a requisitos de caracter técnico como son:
- Entrega de cronograma de obra.
- Entrega de garantías según tiempos y condiciones requeridas para el proyecto, de acuerdo con documentos precontractuales.
- Entrega de informes de ejecución para pagos, e informes finales, definiendo el contenido mínimo de los mismos.
- Entregables del proyecto como planos record, diseños, memorias de cálculo, licencias, manuales de mantenimiento, certificaciones (RETIE, RETILAP, etc.), bitácoras de obra, planes de manejo ambiental, planes de seguridad y salud en el trabajo, certificados de calidad, fichas técnicas, certificados de pruebas de laboratorios, etc.
- Realización de comités de obra, definiendo su periodicidad y alcance.

Estos requisitos deberán tenerse en cuenta de acuerdo con el tipo de proyecto, el alcance del mismo, y la complejidad de este.

La elaboración del presupuesto, es responsabilidad del ordenador del gasto y su equipo. La revisión que realiza el Grupo de Infraestructura es de carácter general y por lo tanto no exime de responsabilidad al mencionado ordenador en caso de que los precios contenidos en un proceso difieran sustancialmente de lo que indica el mercado.

SENA - DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES

Se hace claridad que desde la Dirección Administrativa y Financiera se emite CONCEPTO referente a lo TÉCNICO, y que los documentos de competencia jurídica deberán estar respaldados por los Grupos de Apoyo Mixtos de las Regionales; adicionalmente se hace claridad que el Concepto emitido no es una certificación de aprobación para inicio de publicación del proceso en Secop, dicho Certificación deberá estar a cargo de la Dirección Regional.

Desde el Grupo de Infraestructura recomendamos que las cantidades y valores unitarios seas ajustados a un máximo dos decimales, de esta forma NO se dejan decimales ocultos, que lleven a una mala interpretación del presupuesto, así garantizando la transparencia y pluralidad del proceso precontractual, de igual manera en la etapa contractual facilita la supervisión. Adicionalmente el presupuesto que sea aprobado es inmodificable y se deberá publicar y ejecute de acuerdo al documento anexo.
Para incluir Ítems no previstos es muy importante allegar a la supervisión mas de una cotización con el fin de tener una evaluación idónea para fijación de precios.

El valor estimado del contrato debe incluir el pago de todos los impuestos de ley aplicables por parte del contratista y además en el valor del presupuesto oficial se debe tener en cuenta la previsión del 4 x 1000.

Las actividades de adecuación deben realizarse respetando el principio de anualidad presupuestal, esto significa que la obra debe contratarse, ejecutarse y ser cancelada durante la vigencia 2025 antes del 31 de diciembre del año en curso.

Es necesario que el centro verifique y asegure que el tipo de intervención se ajusta a las necesidades del centro y particularmente a las actividades que se proyectan desarrollar en esos espacios.

Para la selección del contratista y ejecución del contrato se debe tener en cuenta los lineamientos del Manual de Contratación Administrativa GCCON-M-001, en Colombia compra eficiente y de igual manera toda la normativa aplicable en términos de contratación estatal. Con el fin de garantizar la transparencia y pluralidad del proceso de selección.

Una vez terminada la adecuación se debe verificar que las actividades realizadas queden ser recibidas a satisfacción, como es estipulado contractualmente.

Se debe verificar el estricto cumplimiento de normas de seguridad industrial y salud ocupacional, así como el pago de aportes parafiscales del contratista a los sistemas de seguridad social integral, Sena, icbf y cajas de compensación (en caso de aplicar para este caso).

Se deben cumplir todas las normas aplicables a construcción y/o adecuación y/ o mantenimiento de infraestructura. Normativa nacional referida a Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales, deben establecer programas de evaluación de las condiciones de higiene en sus instalaciones y la realización de actividades de promoción y prevención en función de la salud de los aprendices expuestos . Este soporte legal comprende fundamentalmente lo siguiente:
- Resolución 2400/79 Cáp.9. (Art.155-156): Contaminación Ambiental
- Ley 9 de 1979: Protección del medio ambiente.(Art.110): De los Valores Límites en lugares de trabajo
- Decreto 614/84 Cáp.2, Art.24: Responsabilidades de los Empleadores y Art. 28: Programas de Salud Ocupacional en las Empresas.
- Decreto 1295/94 Cáp.6 (Art.56-57): Prevención y Promoción de Riesgos Profesionales
- La Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- Manuales y guías de Colombia Compra Eficiente. Identificación y cobertura de riesgos, requisitos mínimos habilitantes, codificación de bienes, obras y servicios, acuerdos comerciales, manejo de anticipos, documentos tipo para obras civiles – pliego de condiciones y contratos, etc.

Las actividades de adecuación deben garantizar la calidad final de las obras. Los materiales y/o equipos a utilizar para la obra deben responder adecuadamente a las condiciones ambientales del sitio y de durabilidad propia. Se deben implementar materiales y/o equipos de fácil mantenimiento.

Las actividades de adecuación deberán tener en cuenta la satisfacción de las necesidades de confort térmico, lumínico, auditivo y visual para asegurar el óptimo desarrollo de las actividades que motivaron la intervención.

De acuerdo con el Procedimiento de Solicitud de Concepto Técnico y Financiero de Obras Civiles (Código: GIL-P-021), numeral 5 del diagrama de flujo, y una vez revisados los documentos enviados para revisión, adjuntos, mediante el radicado **66-9-2025-006696 NIS 2025-02-194667 de fecha 5/16/2025 11:42:20 AM** se procede a emitir concepto técnico

CONCEPTO FINAL		
FAVORABILIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA		FAVORABLE CON OBSERVACIONES
NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE ELABORA EL CONCEPTO	FIRMA	FECHA
LAURA JULIANA GUATAQUIRA ROBAYO ARQUITECTA CONTRATISTA GRUPO DE INFRAESTRUCTURA		23-julio-2025
LICETH ESPERANZA RAMIREZ NAVIA ING. CIVIL - ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS		

REGIONAL RISARALDA
CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO

PRESUPUESTO OFICIAL BODEGA LEMBO
SALARIO MINIMO VIGENCIA FISCAL 2 $ 1.423.500,00

PERSONAL ADMINISTRATIVO (CON VINCULACIÓN) MAYOR 2 SMMLV	SUELDO MES	DEDICACION MES	PLAZO MESES	VALOR PARCIAL
RESIDENTE DE OBRA	$ 3.000.000	35%	1,5	$ 1.566.000
Subtotal personal				**$ 1.566.000**
Factor prestacional	**60,00%**			**$ 939.600**
SUBTOTAL PERSONAL ADMINISTRATIVO				**$ 2.505.600**
PERSONAL ADMINISTRATIVO (CON VINCULACIÓN) MENOR 2 SMMLV	**SUELDO MES**	**DEDICACION MES**	**PLAZO MESES**	**VALOR PARCIAL**
Maestro obra y/o tecnólogo	$ 2.175.000	50%	1,5	$ 1.631.250
Subtotal personal				**$ 1.631.250**
Factor prestacional	**60,00%**			**$ 978.750**
SUBTOTAL PERSONAL ADMINISTRATIVO				**$ 2.610.000**
Total personal				**$ 5.115.600**

PERSONAL ADMINISTRATIVO (SIN VINCULACIÓN) ASESORES	HONORARIOS MES	Dedicación mes	Plazo meses	Valor parcial
Asesor Seguridad y salud en el trabajo	$ 2.500.000	50%	1,5	$ 1.875.000
Total personal Administrativo / Asesores				**$ 1.875.000**

GASTOS ADMINISTRATIVOS	MES	Plazo meses		Valor parcial
Gastos oficina central (arriendo oficina, servicios, papeleria, mensajeria, secretaria, contabilidad, etc)				$ -
Total Gastos Administrativos				**$ -**

IMPUESTOS	valor	Cantidad porcentaje		Valor parcial
Contribución de obra		**5,0%**		$ 3.400.000
Estampilla prouniversidad		**0,5%**		$ 340.000
Retención en La fuente		**2,0%**		$ 1.360.000
Rete ICA		**0,050%**		$ 34.000
Gravamen finaciero (4 por mil)		**0,400%**		$ 272.000
Polizas del contrato		**0,70%**		$ 476.000
Subtotal impuestos				**$ 5.882.000**

Valor total Administración		**25,63%**		**$ 12.872.600,00**
Valor Utilidad		**5%**		**$ 2.511.064,30**
AU calculado		**30,63%**		**$ 15.383.664,30**

NOMBRE Y FIRMA DEL ARQUITECTO O INGENIERO DE LA REGIONAL	NOMBRE Y FIRMA PROFESIONAL INFRAESTRUCTURA CENTRO
Javier A. Morales	
INGENIERO JAVIER ALEJANDRO MORALES MARTINEZ	INGENIERO ALDUBITH FERNANDO RAMIREZ ELEJALDE